



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



D-364/22-23

La H. Cámara de Diputados constituida en Comisión, al considerar el Proyecto de Ley **D-364/22-23** de la Diputada Bevilacqua María Fernanda, **“Reproducción. Declarando Patrimonio Cultural y Monumento Histórico, definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 10419, al Monumento Histórico Municipal “Casa de la Cultura de Pedro Luro”,** ha resuelto aprobarlo bajo el siguiente texto:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º: Declárase Bien de Interés Histórico Testimonial incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 10.419 y modificatorias, al Monumento Histórico Municipal "Casa de la Cultura de Pedro Luro", ubicada en la Localidad de Pedro Luro, Partido de Villarino.

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través de sus organismos competentes, arbitrará los medios necesarios para su conservación y preservación.

Artículo 3º: Dispóngase la colocación de una placa en el inmueble mencionado en el Artículo 1.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

La Plata, 24 de mayo de 2022.